

**C. OSCAR ALBERTO MORALES HERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONSULTIVO
COMISIONADO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 21, fracción II, inciso b, párrafo primero de la Ley de Archivos del Estado de Puebla, y 5, fracción I.2 y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, se reconoce la importancia de contar con personal especializado para llevar a cabo la gestión documental en las unidades administrativas de esta Secretaría. Por tanto, en cumplimiento de dicha normativa y con el objetivo de garantizar la organización, seguridad y eficiencia en el manejo de los archivos en trámite, he tenido a bien, designarlo como:

**RESPONSABLE DEL ÁREA DE CORRESPONDENCIA DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.**

Designación que surtirá efectos a partir de esta fecha debiendo darse los avisos a las dependencias y unidades administrativas que corresponda, para los efectos legales a que haya lugar. La siguiente designación estará vigente y subsistirá hasta en tanto no se sustituya o, en su caso, sea revocada de forma escrita.

“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA”, A 28 DE MAYO DE 2024



**C. GLORIA ELENA GIL CARRASCO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

C. JAZMÍN RAMOS LUCAS
ANALISTA ESPECIALIZADA CONSULTIVA B ADSCRITA A
LA DIRECCIÓN DE TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 21, fracción II, inciso b, Párrafo Primero de la Ley de Archivos del Estado de Puebla, 2 y 5, fracción II.1, 15 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, se reconoce la importancia de contar con personal especializado para llevar a cabo la gestión documental en las unidades administrativas de esta Secretaría. Por tanto, en cumplimiento de dicha normativa y con el objetivo de garantizar la organización, seguridad y eficiencia en el manejo de los archivos en trámite, he tenido a bien, designarla como:

**RESPONSABLE DEL ÁREA DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE
TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE
IGUALDAD SUSTANTIVA.**

Designación que surtirá efectos a partir de esta fecha debiendo darse los avisos a las dependencias y unidades administrativas que corresponda, para los efectos legales a que haya lugar. La siguiente designación estará vigente y subsistirá hasta en tanto no se sustituya o, en su caso, sea revocada de forma escrita.

“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA”, A 28 DE MAYO DE 2024



C. NATALY RAMÍREZ MENDOZA
DIRECTORA DE TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

**C. KARLA ANDREA AMADOR ALONSO
ANALISTA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN PARA LA
INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 21, fracción II, inciso b, Párrafo Primero de la Ley de Archivos del Estado de Puebla, 2 y 5, fracción II.2, 15 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, se reconoce la importancia de contar con personal especializado para llevar a cabo la gestión documental en las unidades administrativas de esta Secretaría. Por tanto, en cumplimiento de dicha normativa y con el objetivo de garantizar la organización, seguridad y eficiencia en el manejo de los archivos en trámite, he tenido a bien, designarla como:

**RESPONSABLE DEL ÁREA DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN PARA LA
INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA
DE IGUALDAD SUSTANTIVA.**

Designación que surtirá efectos a partir de esta fecha debiendo darse los avisos a las dependencias y unidades administrativas que corresponda, para los efectos legales a que haya lugar. La siguiente designación estará vigente y subsistirá hasta en tanto no se sustituya o, en su caso, sea revocada de forma escrita.

“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA”, A 28 DE MAYO DE 2024



**C. GUADALUPE LÓPEZ XALTENGO
DIRECTORA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA
DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**C. IRIS ANEY BECERRIL TEJEDA
ANALISTA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 21, fracción II, inciso b, Párrafo Primero de la Ley de Archivos del Estado de Puebla, 2 y 5, fracción III, 14 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, se reconoce la importancia de contar con personal especializado para llevar a cabo la gestión documental en las unidades administrativas de esta Secretaría. Por tanto, en cumplimiento de dicha normativa y con el objetivo de garantizar la organización, seguridad y eficiencia en el manejo de los archivos en trámite, he tenido a bien, designarla como:

**RESPONSABLE DEL ÁREA DE CORRESPONDENCIA DE LA SUBSECRETARÍA DE
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
IGUALDAD SUSTANTIVA.**

Designación que surtirá efectos a partir de esta fecha debiendo darse los avisos a las dependencias y unidades administrativas que corresponda, para los efectos legales a que haya lugar. La siguiente designación estará vigente y subsistirá hasta en tanto no se sustituya o, en su caso, sea revocada de forma escrita.

“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA”, A 28 DE MAYO DE 2024



**C. PATRICIA GÉNIZ VIEYRA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**C. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ SANTANA
ANALISTA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 21, fracción II, inciso b, Párrafo Primero de la Ley de Archivos del Estado de Puebla, 2 y 5, fracción III.2, 15 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, se reconoce la importancia de contar con personal especializado para llevar a cabo la gestión documental en las unidades administrativas de esta Secretaría. Por tanto, en cumplimiento de dicha normativa y con el objetivo de garantizar la organización, seguridad y eficiencia en el manejo de los archivos en trámite, he tenido a bien, designarlo como:

**RESPONSABLE DEL ÁREA DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
IGUALDAD SUSTANTIVA.**

Designación que surtirá efectos a partir de esta fecha debiendo darse los avisos a las dependencias y unidades administrativas que corresponda, para los efectos legales a que haya lugar. La siguiente designación estará vigente y subsistirá hasta en tanto no se sustituya o, en su caso, sea revocada de forma escrita.

“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA”, A 28 DE MAYO DE 2024



**C. MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**C. MARIO ALBERTO MONDRAGÓN AGUILERA
ANALISTA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN
A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 21, fracción II, inciso b, Párrafo Primero de la Ley de Archivos del Estado de Puebla, 2 y 5, fracción III.2, 15 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, se reconoce la importancia de contar con personal especializado para llevar a cabo la gestión documental en las unidades administrativas de esta Secretaría. Por tanto, en cumplimiento de dicha normativa y con el objetivo de garantizar la organización, seguridad y eficiencia en el manejo de los archivos en trámite, he tenido a bien, designarlo como:

**RESPONSABLE DEL ÁREA DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE LA SECRETARÍA DE
IGUALDAD SUSTANTIVA.**

Designación que surtirá efectos a partir de esta fecha debiendo darse los avisos a las dependencias y unidades administrativas que corresponda, para los efectos legales a que haya lugar. La siguiente designación estará vigente y subsistirá hasta en tanto no se sustituya o, en su caso, sea revocada de forma escrita.

“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA”, A 28 DE MAYO DE 2024



**C. KARINA PÉREZ PÉREZ
DIRECTORA DE ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA
DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

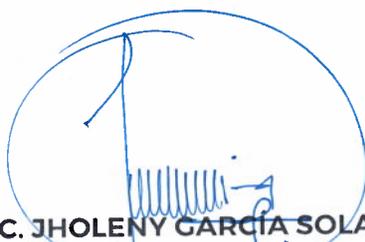
C. ERIKA CASTRO SANTAMARÍA
ANALISTA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y VINCULACIÓN
PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 21, fracción II, inciso b, Párrafo Primero de la Ley de Archivos del Estado de Puebla, 2 y 5, fracción IV, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, se reconoce la importancia de contar con personal especializado para llevar a cabo la gestión documental en las unidades administrativas de esta Secretaría. Por tanto, en cumplimiento de dicha normativa y con el objetivo de garantizar la organización, seguridad y eficiencia en el manejo de los archivos en trámite, he tenido a bien, designarla como:

**RESPONSABLE DEL ÁREA DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN CIUDADANA Y VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD
SUSTANTIVA.**

Designación que surtirá efectos a partir de esta fecha debiendo darse los avisos a las dependencias y unidades administrativas que corresponda, para los efectos legales a que haya lugar. La siguiente designación estará vigente y subsistirá hasta en tanto no se sustituya o, en su caso, sea revocada de forma escrita.

“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA”, A 28 DE MAYO DE 2024



C. JHOLENY GARCÍA SOLANO
DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y VINCULACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

C. ELIZABETH MARTÍNEZ CRUZ
ANALISTA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y
DIFUSIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA
P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 21, fracción II, inciso b, párrafo primero de la Ley de Archivos del Estado de Puebla, y 5, fracción V, 15 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, se reconoce la importancia de contar con personal especializado para llevar a cabo la gestión documental en las unidades administrativas de esta Secretaría. Por tanto, en cumplimiento de dicha normativa y con el objetivo de garantizar la organización, seguridad y eficiencia en el manejo de los archivos en trámite, he tenido a bien, designarla como:

**RESPONSABLE DEL ÁREA DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA DE LA SECRETARÍA DE
IGUALDAD SUSTANTIVA.**

Designación que surtirá efectos a partir de esta fecha debiendo darse los avisos a las dependencias y unidades administrativas que corresponda, para los efectos legales a que haya lugar. La siguiente designación estará vigente y subsistirá hasta en tanto no se sustituya o, en su caso, sea revocada de forma escrita.

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 28 DE MAYO DE 2024

C. GERARDO MOCTEZUMA CASTILLO
DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA
DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

**C. EDITH CAMARILLO FERNÁNDEZ
ANALISTA ESPECIALIZADA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN
DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 21, fracción II, inciso b, párrafo primero de la Ley de Archivos del Estado de Puebla, y 5, fracción VI, 15 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, se reconoce la importancia de contar con personal especializado para llevar a cabo la gestión documental en las unidades administrativas de esta Secretaría. Por tanto, en cumplimiento de dicha normativa y con el objetivo de garantizar la organización, seguridad y eficiencia en el manejo de los archivos en trámite, he tenido a bien, designarla como:

**RESPONSABLE DEL ÁREA DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD
SUSTANTIVA.**

Designación que surtirá efectos a partir de esta fecha debiendo darse los avisos a las dependencias y unidades administrativas que corresponda, para los efectos legales a que haya lugar. La siguiente designación estará vigente y subsistirá hasta en tanto no se sustituya o, en su caso, sea revocada de forma escrita.

“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA”, A 28 DE MAYO DE 2024



**C. OMAR ALEJANDRO OSES FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**C. ROSA MARÍA GALINDO SÁNCHEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, CONVENIOS
Y LITIGIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 21, fracción II, inciso b, párrafo primero de la Ley de Archivos del Estado de Puebla, y 5, fracción VII, 15 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, se reconoce la importancia de contar con personal especializado para llevar a cabo la gestión documental en las unidades administrativas de esta Secretaría. Por tanto, en cumplimiento de dicha normativa y con el objetivo de garantizar la organización, seguridad y eficiencia en el manejo de los archivos en trámite, he tenido a bien, designarla (o) como:

**RESPONSABLE DEL ÁREA DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.**

Designación que surtirá efectos a partir de esta fecha debiendo darse los avisos a las dependencias y unidades administrativas que corresponda, para los efectos legales a que haya lugar. La siguiente designación estará vigente y subsistirá hasta en tanto no se sustituya o, en su caso, sea revocada de forma escrita.

“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA”, A 28 DE MAYO DE 2024



**C. GLORIA ELENA GIL CARRASCO
DIRECTORA JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

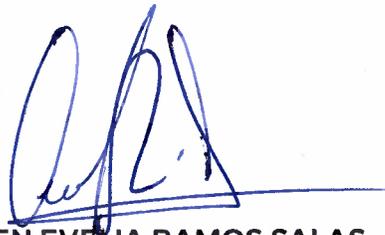
C. AURELIA BÁEZ CAMACHO
ANALISTA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 21, fracción II, inciso b, Párrafo Primero de la Ley de Archivos del Estado de Puebla, 2 y 5, fracción VIII, 15 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, se reconoce la importancia de contar con personal especializado para llevar a cabo la gestión documental en las unidades administrativas de esta Secretaría. Por tanto, en cumplimiento de dicha normativa y con el objetivo de garantizar la organización, seguridad y eficiencia en el manejo de los archivos en trámite, he tenido a bien, designarla (o) como:

**RESPONSABLE DEL ÁREA DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.**

Designación que surtirá efectos a partir de esta fecha debiendo darse los avisos a las dependencias y unidades administrativas que corresponda, para los efectos legales a que haya lugar. La siguiente designación estará vigente y subsistirá hasta en tanto no se sustituya o, en su caso, sea revocada de forma escrita.

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 28 DE MAYO DE 2024



C. CARMEN EVELIA RAMOS SALAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

**C. GERARDO MOISÉS MARTÍNEZ APAM
ANALISTA ADSCRITO A LA SECRETARÍA PARTICULAR
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 21, fracción II, inciso b, Párrafo Primero de la Ley de Archivos del Estado de Puebla, 2 y 5, fracción I.1 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, se reconoce la importancia de contar con personal especializado para llevar a cabo la gestión documental en las unidades administrativas de esta Secretaría. Por tanto, en cumplimiento de dicha normativa y con el objetivo de garantizar la organización, seguridad y eficiencia en el manejo de los archivos en trámite, he tenido a bien, designarlo como:

**RESPONSABLE DEL ÁREA DE CORRESPONDENCIA DE LA SECRETARÍA
PARTICULAR DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.**

Designación que surtirá efectos a partir de esta fecha debiendo darse los avisos a las dependencias y unidades administrativas que corresponda, para los efectos legales a que haya lugar. La siguiente designación estará vigente y subsistirá hasta en tanto no se sustituya o, en su caso, sea revocada de forma escrita.

“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA”, A 28 DE MAYO DE 2024



**C. PILAR TATIANA LOZADA ENRÍQUEZ
SECRETARIA PARTICULAR DE LA
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**